

MEMORANDO DRH-01-2025

PARA: Oscar Josué Galo
Oficial de Transparencia

DE: Abg. Dania Carolina Valeriano
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

ASUNTO: Leer Texto

FECHA: 02 de enero del 2025

Por este medio remito a usted la información correspondiente al mes de diciembre del 2024:

1. En el mes de diciembre no hubo contrataciones bajo la modalidad de Contrato.
2. Se emitieron las siguientes la circulares:
 - CIRCULAR DHR NO. 16/2024
 - CURCULAR DRH NO. 17/2024

Atentamente,



CIRCULAR DRH No. 17/2024

A todo el Personal de la **DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE**, (oficina central Tegucigalpa), por este medio se les notifica que, de acuerdo a llevarse a cabo la Entrega de Informes de Resultados 2024, este viernes 13 de diciembre, se autoriza el uso de ropa de color.

Agradeciendo su atención a la presente,

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre de 2024.



ABG. DANIA CAROLINA VALERIANO
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

■ Archivo
DCV/cja

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 16
Fecha: 04/01/2024

CIRCULAR DRH No. 16/2024

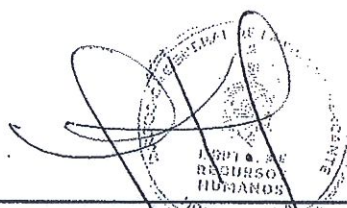
GC.R.23

A Todos el Personal de la **DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** y al Público en General, se les informa que; La Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA** lo siguiente:

- Que de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- Que el presente año, dichas actividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos; de igual forma el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyen al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- En razón de lo antes expuesto se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo a cuenta de vacaciones los días: lunes 23, martes 24; así como lunes 30 y martes 31 de diciembre 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 y viernes 27 de diciembre 2024 y jueves 02 y viernes 03 de enero del 2025 respectivamente.

Se exceptúa el personal de las Unidades de Capitanías de Puerto, Oficiales del Centro de Información Marítima adscritos al Departamento de Análisis y Control Marítimo (ACMA) y Oficiales del Estado Rector de Puerto adscritos al Departamento de Seguridad Marítima.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; 16 de diciembre del 2024.



Abg. Dania C. Valeriano

Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de la Marina Mercante

Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 16
Fecha: 04/01/2024



NAVEGAR
EN EL FUTURO:
LA SEGURIDAD, LA PRIMERO!



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias de la Administración Pública en general, Instituciones desconcentradas y descentralizadas, así como a la población en general, **COMUNICA lo siguiente:**

- I. Que, de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- II. Que el presente año, dichas festividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos;
- III. De igual forma, el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyan al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- IV. En razón de lo antes expuesto, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones, **los días lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

Se exceptúan del presente comunicado, las instituciones que atienden emergencias de vital importancia para la población como lo es Salud, Seguridad nacional o la Economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia, considere indispensable para su funcionamiento, por lo que se les ruega hacer las previsiones que el caso amerite.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN**



Centro Cívico Gubernamental, Torre 2
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
www.sgjd.gob.hn



www.sgjd.gob.hn